



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00070434- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes de la docente PUGA, MARIELA GLADYS a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente a la docente PUGA, MARIELA GLADYS (CUIL 27-22486370-0 / Legajo N: 46332) en un cargo de Profesora Titular SD (Cód. 102) en la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones correspondiente al 2° año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si el cargo se proveyese por concurso.

Art. 2°: Conceder a la docente PUGA, MARIELA GLADYS (CUIL 27-22486370-0 / Legajo N: 46332) licencia por mayor jerarquía en su cargo concursado de Profesora Adjunta SD (Cód. 110) en la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones correspondiente al 2° año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 3°: Autorizar a la Prof. PUGA, MARIELA GLADYS (CUIL 27-22486370-0 / Legajo N: 46332) el desempeño docente en la asignatura Derecho Constitucional correspondiente al 5° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, como carga anexa a su cargo.

Art. 4°: La Profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.